

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concordado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA           |         | FUERA de CORDOBA     |         |
|----------------------|---------|----------------------|---------|
|                      | PESETAS |                      | PESETAS |
| Un mes . . . . .     | 5       | Un mes. . . . .      | 6       |
| Trimestre. . . . .   | 12'50   | Trimestre . . . . .  | 15      |
| Seis meses . . . . . | 21      | Seis meses . . . . . | 28      |
| Un año . . . . .     | 40      | Un año. . . . .      | 50      |

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 7 Noviembre 1928).

### Audiencia Provincial

DE  
Córdoba

Núm. 4.555

### ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, contra acuerdo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 5 de Septiembre último, dictado en expediente número 82-28 instruido por el Resguardo de Carabineros imponiendo al recurrente una multa de 655 pesetas por una falta de contrabando; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que

tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba 6 de Noviembre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

### JEFATURA DE MINAS

Número 8.905

Núm. 4.502

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Yun Torralbo, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 29 de Octubre de 1928, solicitando se le concedan treinta y cuatro pertenencias de la mina denominada «Antonio», de mineral hierro, sita en el término de Pozoblanco, y paraje llamado La Bermejuela y sitio Huerta del Zurdo.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 5 de Noviembre de 1928, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sur de la corralada de la

zahurda existente en la referida huerta y desde dicho punto de partida con dirección Este 25º Norte verdadero se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª con dirección N. 25º O. se medirán 600 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección E. 25º N. se medirán 300 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección N. 25º O. se medirán 100 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección E. 25º N. se medirán 300 metros; de 5.ª a 6.ª con dirección S. 25º O. se medirán 300 metros; de 6.ª a 7.ª con O. 25º N. se medirán 500 metros; de 7.ª a 8.ª con dirección S. 25º O. se medirán 400 metros; de 8.ª a 9.ª con dirección E. 25º N. se medirán 300 metros; de 9.ª a 10.ª con dirección E. 25º O. se medirán 200 metros; de 10.ª a 11.ª con dirección O. 25º N. se medirán 600 metros; de 11.ª a 12.ª con dirección N. 25º O. se medirán 100 metros; de 12.ª a 13.ª con dirección O. 25º N. se medirán 300 metros y de 13.ª a punto de partida con dirección N. 25º O. se medirán 100 metros quedando así cerrado el perímetro de las treinta y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 5 de Noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

### Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.596

Para las doce horas del día siguiente al en que expiren los siete posteriores a la fecha en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se convoca a los dueños de las fincas a quienes afecten las obras de nueva pavimentación acordadas realizar en las calles de Jesús María, Angel de Saavedra, Blanco Belmonte, Céspedes y plaza de Benavente, a fin de que concurren al despacho de esta Alcaldía al objeto de celebrar bajo la presidencia de mi autoridad, la primera sesión de la Asamblea general de la Asociación de carácter administrativo, declarada constituida de oficio con los propietarios obligados a cubrir en la proporción acordada por la Comisión municipal permanente en sesión de trece del pasado mes de Octubre el importe de las obras de referencia, en cuya sesión sea cualquiera el número de los asistentes, se procederá sin excusa alguna al nombramiento de la Junta de Delegados y a la formación del Estatuto por que ha de regirse referida Asociación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Córdoba 6 de Noviembre de 1928. Rafael Cruz Conde.

## DOS TORRES

Núm. 4.402

Don Antonio Herrero Portal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de los vehículos de motor mecánico existentes en este término municipal para el próximo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado, por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Dos-Torres a 27 de Octubre de 1928.—Antonio Herrero.

## BLAZQUEZ

Núm. 4.406

Don Antonio Barrera Cuenca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido del servicio agronómico catastral de esta provincial el apéndice al avance catastral de rústica de este término municipal correspondiente al año 1929, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Blazquez 23 de Octubre de 1928.—Antonio Barrera.

## BLAZQUEZ

Núm. 4.407

Don Antonio Barrera Cuenca, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matrículas del impuesto de patente nacional de automóviles que han de regir en el próximo año de 1929, por el presente se advierte a los interesados que durante 15 días estarán expuestos al público, en esta Secretaría a los efectos oportunos.

Blazquez a 22 de Octubre de 1928. Antonio Barrera.

## LA CARLOTA

Núm. 4.017

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento que en cumplimiento de lo mandado en el Reglamento de empleados municipales, se forma según está prevenido por la Comisión permanente, con expresión de los cargos y sueldos con que aparecen en el presupuesto del corriente año.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Cargos que desempeñan.—Sueldo anual: pesetas.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

1, Don Antonio Gálvez Ruiz, Secretario, 6.000.

2, Don Diego Soldevilla Sánchez, Oficial 1.º Secretaría, 2.500.

3, Don Francisco Bernier Millán, Oficial 2.º Secretaría, 1.900.

4, Don Eugenio Velasco Clat, Auxiliar de Secretaría, 1.715.

5, Don José Manuel Bernier Millán, Depositario, 1.000.

6, Don Antonio Aguilar Grandes, Administrador de Arbitrios, 2.000.

## PERSONAL TÉCNICO

7, Don Rafael Pérez Escudero, médico titular, 2.200.

8, Don Francisco Adame Ortiz, médico titular, 2.200.

9, Don Francisco María Ojel Jaramillo, Farmacéutico titular, 1.118.

10, Don José María del Valle Martín Matrona titular, 1.500

11, Don Manuel Bernier Bernier, Practicante titular, 300.

12, Don Adolfo Clérico Medel, Inspector de carnes, 516.

13, Don Antonio Clérico Reif, Inspector de Higiene pecuaria, 516.

## PERSONAL SUBALTERNO

14, Don Manuel Pulido García, Aguacil portero, 1.000.

15, Don Rafael Maya Pérez, Guardia municipal, 1.200.

16, Don Juan Anguiano Alberca, Guardia municipal, 1.200.

17, Don Francisco Carmona Hamer, Guardia nocturno, 1.200.

18, Don José Joaquín Bernier Cepedello, Encargado del reloj, 250.

19, Don Manuel Martínez González, Alcaide Depositario municipal, 376.

20, Don José Chofle Martínez, Sepulturero, 960.

21, Don Ramón Galera Pallarés, Encargado camino vecinal, 1.095.

La Carlota 20 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Falder.—El Secretario, Antonio Gálvez.

## BELALCAZAR

Núm. 4.415

Don Gabriel Alonso Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día dos del corriente el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1929, queda expuesto al público durante quince días, cumpliendo lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Lo que hago público por medio de este edicto para general conocimiento.

Belalcázar 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Gabriel Alonso.

## ADAMUZ

Núm. 4.416

Don José Luque González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber:

Que este Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 24 de los corrientes dejó aprobado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1929, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse por los habitantes del término las reclamaciones pertinentes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia en el plazo y por las causas expresadas en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Adamuz 26 de Octubre de 1928.—José Luque.

## HORNACHUELOS

Núm. 4.417

Don José Herrera Ariza, Alcalde contitucional de esta villa.

Hago saber: Que el presupuesto ordinario para 1929 aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria el día cinco del corriente mes, se ha de nutrir además de los recursos propios del municipio y cesiones del Estado, con las mismas exacciones recargos, tasas y arbitrios y con las mismas ordenanzas, sin modificación alguna en sus tarifas y que vienen aprobadas por la superioridad, así como también el Repartimiento general de utilidades según acordó esta Corporación en sesión de veinte y tres de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos a 29 de Octubre de 1928.—El Alcalde, José Herrera.

## AGUILAR

Núm. 4.397

Don Vicente Romero y García de Leaniz, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que constituida de oficio en virtud de lo dispuesto en el primer apartado b) del artículo 36 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, la Asociación de carácter administrativo que integran los individuos obligados al pago de la contribución especial para las obras de sustitución y mejora de las aceras de la calle José Canalejas de esta ciudad, por el presente se convoca a indicados contribuyentes a la Asamblea general que se celebrará en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las veinte y una horas del día en que transcurran siete de la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el nombramiento de la Junta de Delegados y formación del Estatuto de la Asociación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 347 del vigente Estatuto.

Aguilar de la Frontera a 27 de Octubre de 1928.—Vicente Romero.

## VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.418

Don Arturo Carvajal Arrieta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días para que durante el pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villanueva del Duque a 29 de Octubre de 1928.—Arturo Carvajal.

## FUENTE PALMERA

Nm. 4.419

Don Francisco Reyes Hens, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula de la contribución industrial de este término, para el año 1929; queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante dicho plazo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 29 de Octubre de 1928.—Francisco Reyes.

## MORILES

Núm. 4.421

Don Juan López Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Moriles.

Hago saber: Que confeccionadas

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

las listas cobratorias del Padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1929, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días donde podrán ser examinadas por los contribuyentes en las mismas comprendidos y aducir contra ellas, las reclamaciones que, ajustadas a derecho estimen pertinentes.

Moriles a 26 de Octubre de 1928.—Juan López.

#### BAENA

Núm. 4.424

Por acuerdo de la Comisión permanente del día veintiseis del actual se convocan oposiciones para proveer en propiedad una plaza de auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo dotada con el haber anual de mil seiscientos veinticinco pesetas.

Los ejercicios tendrán lugar a las doce horas del día veinticinco de Enero próximo.

Para tomar parte en las oposiciones se precisa acompañar a la instancia que debidamente reintegrada se presentará en el Registro general de la Secretaría de la Corporación durante el mes siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, partida de nacimiento, para justificar que el interesado tiene más de diez y siete años y menos de treinta y cinco, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ídem de carencia de antecedentes penales y de buena conducta librado por el Alcalde de su residencia.

Los ejercicios de oposición serán dos, el primero eliminatorio, que versará sobre práctica de escritura, mecanografía, gramática y aritmética con arreglo a los supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio será oral consistente en desarrollar cuatro temas sacados a la suerte del programa mínimo para empleados administrativos de Diputaciones y Ayuntamientos aprobado por fecha 25 de Enero de 1926 e inserto en la Gaceta del día 26 del mismo mes.

Todas las dudas que puedan suscitarse con respecto a estas oposiciones serán resueltas por el Tribunal respectivo y sus acuerdos publicados en el tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Baena a 29 de Octubre de 1928.—El Alcalde, F. de la Moneda.

#### MORILES

Núm. 4.422

Don Juan López Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Moriles. Hago saber: Que recibidas de las oficinas del servicio agronómico catastral de esta provincia, las listas cobratorias de la contribución territorial, por riqueza rústica de este término municipal, quedan las mismas

expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, donde podrán ser examinadas, por los contribuyentes que en las mismas figuran, y presentar contra ellas, las reclamaciones que estimen oportunas.

Moriles a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Juan López.

#### LUQUE

Núm. 4.423

Don Antonio Fernández Estrada, primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente por delegación del propietario.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión permanente de mi presidencia en sesión de 27 del actual mes el padrón formado para la exacción del derecho o tasa sobre desagüe de canales en la vía pública respectivo al actual ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Luque 29 de Octubre de 1928.—Antonio Fernández Estrada.

## JUZGADOS

### VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 4.520

Don Rafael Bernal García, Secretario del Juzgado municipal de Villafrañca de Córdoba.

En el expediente juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Herrera Obrero contra doña Angela Pérez Barradas y Bernuy, Duquesa de Denia y sus herederos, sobre cancelación de tres hipotecas se ha dictado sentencia cuya parte de encabezamiento y dispositiva dice así:

Sentencia.—En Villafrañca a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y ocho el señor don Joaquín Ruiberriz de Torres, Juez municipal de la misma habiendo visto el presente juicio; y

Fallo: Que declarando como declaro confeso por la rebeldía en que han incurrido dentro del presente juicio la demandada doña Angela Pérez Barradas y Bernuy, Duquesa de Denia o sus herederos, debo condenar y les condeno a que una vez firme esta sentencia, queden canceladas las hipotecas por acción real de prescripción que pesa sobre un huerto, inmediato a la calle del Moral de esta villa, compuesto de dos celemines de tierra igual a diez áreas y veinte centiáreas que linda por Norte con el callejón que llaman de la Fuente Miguel Poniente, huerto de Santa Ana, propio de don Manuel Castro Vioque, Sur otro de Santiago Aria y Levante con casa de la calle Moral, y sobre dos pedazos de una y media fanega de tierra calma en término de Villafrañca de Córdoba al pago de la Ve-

ga con cabida de cuatro fanegas y media de tierra igual a dos hectáreas, setenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda por Norte con el camino de enmedio de la Vega, al Sur con el camino de la Huerta de la Azada y el rio Guadalquivir Levante con tierras de Bernabé Bejar y Poniente con otras de Rafael Blanco; cuyas hipotecas fueron constituidas a responder de cierto arrendamiento de un cortijo nombrado Azuela Alta por la cantidad de setecientos cinco pesetas a favor de la demandada y que se encuentran inscriptas en el Registro de la Propiedad de este partido, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Y por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—Joaquín Ruiberriz.

Pronunciamiento.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha en horas de Audiencia por el señor Juez que la suscribe ante mi el Secretario doy fé.—Rafael Bernal.

Y a los efectos del artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil se inserte el presente edicto de orden del repetido señor Juez municipal en Villafrañca a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Joaquín Ruiberriz. El Secretario, Rafael Bernal.

#### CORDOBA

Núm. 4.594

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta capital se admite la demanda que interpone el Procurador don Luis Barbudo Bejarano en nombre de doña Valle Barbudo Bejarano que se tramitará por el juicio declarativo de mayor cuantía contra don Mariano Linares Sánchez, y a la extinguida Sociedad Ruiz Zorrilla y Compañía, don Ciriaco Martínez Lázaro, don Juan Caldeiro y don José del Olmo sobre cancelación de gravámenes que pesan sobre la casa nombrada de San Ramón, número veinte y dos en el Campo de la Merced, de esta capital, y se manda emplazar a aquellos si existieren y caso negativo a sus herederos y causahabientes desconocidos, y a cuantos interesados también desconocidos e inciertos puedan afectar las cancelaciones que se piden y se describen en la demanda de la que se les confiere traslado para que en el término de doce días improrrogables a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la «Gaceta Oficial de Madrid» comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos demandados por medio de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo en Córdoba a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario judicial, Eusebio Huélamo.

Núm. 4.565

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan a averiguar si el maletín y demás que se expresará por medio de sus agentes que el día 30 de Octubre último fué encontrado abandonado en la proximidades del Stadium America de este pertenece a Ramón Alonso y en su caso domicilio de este sitio de donde haya sido todo ello hurtado; y a la capturay conducción a a esta Carcel como detenido del autor o autores del hecho.

Dado en Córdoba a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Reseña

—:—

Un maletín de cartón color tabaco con un papel adherido a nombre de Ramón Alonso, Madrid, conteniendo una caja estuche tres cartas cerradas cinco tarjeta de invitación un vaso pequeño al parecer de aluminio una corbata negra y una gorra del mismo color con el escudo de la Compañía Trasalantica.

—:—

Núm. 4.522

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quince días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al conductor de un carro de transportes que en la mañana del día once de Septiembre último y en la calle Gutiérrez de los Rios de esta población atropellara a la anciana de ochenta y cinco años Isabel Jurado Jurado causandole lesiones de pronostico reservado, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número para responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por referido hecho; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

#### FUENTE LA LANCHAS

Núm. 4.432

Don Felipe Plaza Aranda, Juez municipal de Fuente la Lancha.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la que se anuncia por medio del presente para su provisión en concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el número primero del artículo quinto del Real decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte debiendo los solicitantes a la misma presentar

sus solicitudes dentro del término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» ante el señor Juez de primera instancia de Hinojosa del Duque acompañadas de los documentos necesarios debiendo los solicitantes reintegrar con las correspondientes polizas de la mutualidad judicial.

Al mismo tiempo se hace constar que este término municipal consta de seiscientos cincuenta y cinco habitantes de hecho y setecientos ochenta y cuatro de derecho y que el cargo cuya provisión se anuncia solo está retribuido con los derechos de arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Fuente la Lancha a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Felipe Plaza.—El Secretario habilitado Francisco Guijarro.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.391

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Antonia Rodríguez Lozano (a) Carachica, de 29 años de edad, soltera, natural de Belalcázar y que ha tenido su último domicilio en Melilla, calle del Pez, número 12, Cabrerizas Bajas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y reconocer su firma, pues así lo tengo acordado en el sumario número 144 del corriente año, que me hallo instruyendo por el delito de falsedad.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Carlos Roda.—El Secretario, Rafael Lage.

#### LUCENA

Núm. 4.571

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia de armas de fuego sin licencia Pedro Cortés Heredia, de cincuenta y siete años, hijo de Cristóbal y Juana, viudo, esquilador de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en calle Olmedo número quince del cual se ha ausentado; y cuyo paradero se ignora a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser

habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a uno de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Domingo Onorato Peña.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

#### LA RAMBLA

Núm. 4.567

D. Alberto Sánchez de Puerta y Paz, interino Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de don Antonio Núñez Riballo, vecino de Cabeza del Buey, sustraídas el día 30 de Octubre último, de la finca de La Peña, del término de Montemayor, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho.—Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

#### Reseña

Un pavo color canela, otro ruano claro, y cuatro negros, una pava ruana clara, otra color café con la punta de la cola cortada y otra obscura tirando a color de café.

#### POSADAS

Núm. 4.545

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos trece del año mil novecientos veinticuatro se siguió sumario por el delito de tenencia ilícita de armas contra el procesado Francisco Hernández Lahuerta, habiendo acordado por providencia de esta fecha dictada en el ramo separado de responsabilidad civil y para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada por la superioridad, sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo del avalúo las fincas siguiente que como de la propiedad del indicado procesado le fueron embargadas en aludido sumario.

1.<sup>a</sup> Una haza llamada Pozuelo de Arriba, término de Guadalaviar dedicada al cultivo de cereales de cabida una fanega y ocho cuartillas lindante al Norte con otra de José Martínez, Este con otras de Bartolomé Sánchez y por Sur y Oeste con terrenos incultos, valorada en la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas. 125-00.

2.<sup>a</sup> Otra haza nombrada Hoya del Moreno (Bercolar) del mismo término de cabida dos fanegas de sembradura lindante al Norte con otras de Mariano López, Este camino de Arreda-

les y Sur y Oeste terrenos incultos valorada en la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas. 135-00.

3.<sup>a</sup> Otra nombrada Rincón de la Peguera de cabida una fanega linda al Norte con otras de Lorenzo Martínez, Este el Paso, Sur terreno inculto y Oeste con la de Jorge Garrido, justipreciada en la suma de cien pesetas. 100-00

4.<sup>a</sup> Otra en el sitio nombrado Bedegón, Vega de Tajo, de cabida dos fanegas, ocho cuartillas, linda por Norte con la de Bernabé Gómez Este con la de Benito Ibañez, Sur con la de Julián Navarro y Oeste con la de Francisco Martínez, valorada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas. 150-00.

Total, 510-00.

Para la celebración del remate que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa y en el de igual clase de Albarracín, he señalado el día veinte y ocho del próximo mes de Noviembre a las once de su mañana advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos y que las relacionadas fincas carecen de títulos de propiedad.

Dado en Posadas a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

#### CASTRO DEL RIO

Núm. 4.470

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial dispongan se procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Juan Bracero Carpio y la que fué hurtada sobre las quince horas del día veintiocho del corriente de los extramuros de esta población y sitio denominado Cruz del Chocolatero, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario número noventa y cinco del corriente año que por tal motivo se instruye.

Dado en Castro del Río a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Angel Gallego.—El Secretario, interino Vicente Nullo.

#### Reseña de la caballería

Una burra de cuatro años de 1'42 de alzada, rucía, hierro Unión Ganadera en la espaldilla izquierda y un lunar en la caña del mismo lado.

#### POSADAS

Núm. 4.544

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la vecina de Córdoba, doña Patrocinio Suarez Varela el día 17 del actual de la finca Mesas del Arrendal término de Almodóvar del Río y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 216 de 1928.

Dado en Posadas a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial, Luis Medina.

#### Reseña de lo hurtado

Una mula de 5 años, raza española, de marca, castaña clara, con el hierro F. C. y cruz en lo alto y un hierro confuso en la tabla del cuello izquierda.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.470

Unos desconocidos que sobre las dos de la madrugada del veinte y uno de los corrientes hurtaron del tinahón del cortijo de Los Pajares del término de Hornachuelos siete mulos y que al ser sorprendidos en las inmediaciones de dicho cortijo por los operarios del mismo se dieron a la fuga, hacien seis disparos y dejando abandonadas las caballerías, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados en el sumario que se instruye bajo el número 219 del año actual sobre dicho hecho.

Posadas 31 de Octubre de 1928.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera y Romero.